



Veinte maravedis.

SELO QUINTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCOVEN-
TA Y UNO.

Yo el Sr. D. Juan de Perpetua y D. Miguel
Sanchez Anaya Alq. Mayor de esta Villa.
Haviendo sido desado por los ministros por
honor de quietud de fe, a saber, y con fe
cosas tocantes al señorio de Lambas May.
Dien. y Villidad de esta Villa, y sus Veg. y
con feudo acordó lo siguiente
Tenere estado entro en este Ayuntamiento. Sr. D. Martin
Rodrigo Ortega:

No obstante de la Ditaçion, y concurso de cabe-
lleros Capitulares, atendiendo el Sr. Alcalde Mayor
a los varios puntos que de han suscitado entre
dentran a Derolber sobre el Principal, y
admas Prades Inconvenientes que ha con-
prehendido se han de originar de los que
lo que fueren mas onerosos, Representara a du-
May. y señores del Real, y Supremo con-
sejo de Camilla, se dese por ahora en este
Ayuntamiento. Lo firmo, de que No. D. Juan de
D. no. D. Martin fee.

D. Juan de Perpetua
D. Miguel Sanchez Anaya
D. Martin Rodriguez Ortega
D. Juan de Perpetua
D. Miguel Sanchez Anaya
D. Martin Rodriguez Ortega
D. Juan de Perpetua
D. Miguel Sanchez Anaya
D. Martin Rodriguez Ortega